Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA, 31 MAY 2017

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: 256

VISTO: El Expte. N° 411-M17(I)-C-17, mediante el cual la **Empresa Cafeli S.R.L.** solicita el pago de la Factura B N° 0002-00000048 de fecha 10/01/2017, por el importe total de $ 60.558.- (pesos sesenta mil quinientos cincuenta y ocho); y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines solicitados, agrega a fs. 2 dicha Factura, emitida por el servicio de alquiler de una Mini Cargadora prestado a esta Municipalidad, durante el período 11/04/2017 al 29/04/2017;

Que, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demandó la contratación del alquiler de la aludida máquina, el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente a fs. 3 señala: *"...El servicio fue solicitado por esta Secretaría con conocimiento del Sr. Intendente en virtud de la NECESIDAD y URGENCIA con que se debía dar una solución inmediata a la necesidad de dar cumplimiento a nuestra obligación de llevar adelante el PLAN BASURA CERO puesto en marcha al inicio de nuestra gestión, a fin de evitar la formación de focos sépticos peligrosos para la población."*, por lo que solicita se proceda al pago del servicio facturado cuya efectiva prestación certifica y a fs. 8 agrega que se ha efectuado la contratación directa de dicha Empresa por las razones expuestas a fs. 3;

Que el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención de los Responsables de las siguientes áreas municipales: Jefatura de Gabinete, Dirección de Administración, Oficina de Compras, Dpto. Contabilidad y Presupuesto, Contaduría General, como así también con dictamen de la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos, quienes se expiden en lo que es de competencia de cada área;

Que el encuadre legal señalado por el Servicio Jurídico Municipal, Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 1), nos remite a lo establecido en dicho Artículo 7°, en su antepenúltimo párrafo, donde se dispone: "*Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que las invoque será responsable de su existencia o procedencia*";

Que, en mérito a lo actuado y a las razones de necesidad y urgencia invocadas por el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente a fs. 3 y 8, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 13 dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la Contratación Directa de la **Empresa Cafeli S.R.L.**, con domicilio en calle San Martín 839 - 2° Piso – Dpto. "E" – San Miguel de Tucumán, por el alquiler de una Mini cargadora, por el importe total de $ 60.558.- (pesos sesenta mil quinientos cincuenta y ocho), según lo previsto en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 1) y Artículo 7°, antepenúltimo párrafo, de conformidad con lo considerado.-

///...1/2

Municipalidad de
Yerba Buena
///... Tucumán

DECRETO N° 256

31 MAY 2017.

ARTICULO SEGUNDO: **AUTORIZASE** el pago de la suma de $ 60.558.- (pesos sesenta mil quinientos cincuenta y ocho), a la **Empresa Cafeli S.R.L.**, según Factura citada en el Visto del presente Decreto, conforme la contratación directa que se aprueba en el Artículo precedente y según lo considerado.-

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria del Presupuesto Municipal vigente informada por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO CUARTO: **TOMEN** conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: **COMUNÍQUESE**, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPS.-

C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
TUCUMAN

MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA